República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Ejecutivo Hipotecario Nº 2016-00592-00.

A través del memorial que antecede, la acreedora LINA MARÍA CARVAJAL allega el avalúo de los bienes raíces supuestamente aprisionados en el presente proceso. Sin embargo, el Despacho observa que en la señalada valoración se incluyó un predio que no se encuentra comprometido en el actual juicio.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la nombrada participante del trámite para que acerque la especificada estimación, ciñéndose estrictamente a las actuaciones surtidas en el procedimiento, a fin de evacuar el traslado que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Eliana

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 25 DE AGOSTO DE 2020 **SECRETARIA**

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
25e040a07249273c2ea510a9c70ea6f1233642f84eca9c3b32ce9a3ebd334458
Documento generado en 21/08/2020 03:38:37 p.m.